

**ACTA DE LA SESIÓN 2/2018 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018**

**ASISTENTES**

- Hble. Sra. D<sup>a</sup>. Elena Cebrián Calvo, Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. En Moncada, siendo las 12:00 horas del día 18 de diciembre de 2018, reunidas las personas asistentes relacionadas en el margen izquierdo, en la Sala de Juntas de la sede del Institut Valencià d'Investigacions Agràries se inicia la sesión del Consejo Rector con el siguiente
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Teresa Cháfer Náchter, Directora General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC)

- Ilmo. Sr. D. Ignasi Costa Pina, Director General de Comercio y Consumo.
- Ilmo. Sr. D. Roger Llanes, Director General de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Sr. D. Cirilo Armandis, representante de la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la CV
- Sr. D. Juan Salvador Torres Domingo, Asociación Valenciana de Agricultores
- Sr. D. Javier Redomero Barco, Federación de Servicios Públicos de UGT
- Sr. D. Enrique Moltó, Director del IVIA

Invitados por la Sra. Presidenta:

- Sr. D. Ferran Gregori, Unió de Llauradors i Ramaders.
- D. Alfred Giner i Garcia, Gerente del IVIA.
- D. Alberto Urbaneja García, en representación de los investigadores del IVIA.
- D<sup>a</sup>. María Jesús Valero Giner, Secretaria Jurídico-Administrativa IVIA.

Excusan su asistencia:

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Josefina Bueno Alonso, Directora General de Universidad, Investigación y Ciencia.
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Eva Martínez Ruiz, Directora General de Presupuestos.
- Sr. D. Sebastián Subirats, representante de AINIA
- Sr. D. Manuel Agustí Fonfría, Representante Consejo Científico IVIA

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la sesión 1/2018 del Consejo Rector celebrado el día 17 de julio.
2. Aprobación, si procede, de la modificación del protocolo de obtención, experimentación y explotación de material vegetal de cítricos y frutales.
3. Aprobación, si procede, de los proyectos de investigación e inversiones del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias para el 2019 con cargo a fondos propios.
4. Dación de cuentas del informe de auditoría operativa y de gestión correspondiente al ejercicio de 2017.
5. Dación de cuentas del informe de la Sindicatura de Cuentas de fiscalización del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) correspondiente al ejercicio de 2017.
6. Dación de cuentas del expediente de modificación presupuestaria 2/2018.
7. Dación de cuentas de contratos de prestación de servicios de investigación.
8. Dación de cuentas de las autorizaciones de convenios a suscribir con entidades públicas.
9. Autorización, si procede, de las propuestas de explotación del material vegetal del IVIA.
10. Informe del equipo de dirección sobre las actividades del Instituto.
11. Otros asuntos.
12. Ruegos y preguntas.

- Sr. D. Vicente Soler, Federación Agroalimentaria de CCOO del PV

Con carácter previo al inicio de la reunión, toma la palabra la Sra. Cebrián al objeto de lamentar que se no se haya podido entregar la documentación de alguno de los asuntos que integran el orden del día de la sesión con la debida antelación. En todo caso, los servicios administrativos del IVIA están haciendo un esfuerzo para evitar que vuelva a ocurrir en futuras sesiones del Consejo Rector.

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 1/2018 DEL CONSEJO RECTOR CELEBRADO EL DÍA 18 DE JULIO.**

La Sra. Cebrián solicita a los presentes si hay algún tipo de aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, para proceder a su aprobación.

No habiendo alegaciones, el Consejo Rector aprueba por unanimidad el acta de la sesión 1/2018 del Consejo Rector del IVIA celebrado el 18 de julio.

En este momento y antes de seguir con el siguiente punto el Sr. Gregori pregunta sobre la calidad en la que asiste a esta sesión, dado que está en sustitución del representante de la Unió de Llauradors i Ramaders. Se le responde que dado que no ha sido nombrado sustituto, asiste en calidad de invitado, con voz pero sin voto.

### **2. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE OBTENCIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE CÍTRICOS Y FRUTALES.**

La Sra. Cháfer informa que tanto este punto, como el punto 9 del orden del día de hoy, han sido objeto de una reunión previa celebrada en el día de ayer de la Comisión de Variedades, por lo que han sido consensuados e informados favorablemente por dicha comisión.

Señala que las principales novedades de este protocolo que regula la experimentación de material vegetal de cítricos y frutales generado en los proyectos de investigación del IVIA se circunscriben a eliminar la contraprestación que figuraba en el protocolo anterior, así como la supresión de la obligación de que las parcelas estén valladas. Asimismo, se fija un máximo de 1000 plantas para experimentar.

El Sr. Redomero pregunta sobre la necesidad de eliminar la contraprestación de 1000 euros. El Sr. Moltó responde que con ello se pretende fomentar la firma de acuerdos de experimentación, ya que hasta ahora no se ha producido ninguno, y las entidades interesadas alegaban que no les interesaban, porque colaboraban con el IVIA en el análisis de los resultados agronómicos de las obtenciones vegetales sin que de ello se derivase ningún beneficio económico particular.

El Sr. Gregori señala que el representante de la Unió en la Comisión de Variedades apuntó a que la superficie mínima podría ser excesiva. Pregunta si dicha superficie mínima se podría producir con la unión de parcelas de varios productores que cumplieran ese requisito. El Sr.

Moltó responde que en la comisión se acordó que esto podría ser posible, siempre que, desde el punto de vista científico, las parcelas permitan un diseño experimental adecuado.

No habiendo más intervenciones, el Consejo Rector, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación del *Protocolo de obtención, experimentación y explotación de material vegetal de cítricos y frutales* que figura como anexo I a esta acta.

### **3. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INVERSIONES DEL IVIA PARA 2019 CON CARGO A FONDOS PROPIOS.**

La Sra. Cháfer toma la palabra para informar que la propuesta que se eleva al consejo es el resultado, por primera vez, de una convocatoria interna competitiva. Esto ha exigido que los grupos de investigación preparen la memoria de cada proyecto con sus objetivos, metodología, resultados esperados, disponible para todos los miembros del Consejo Rector junto con la documentación de este punto y la financiación a asignar a cada proyecto. Señala también que la convocatoria interna obliga a que los diferentes responsables de los proyectos emitan informes parciales y finales, al objeto de dar cuenta de los resultados conseguidos a este Consejo Rector.

Se pretende con ello dotar de una mayor transparencia en la utilización de los fondos que el IVIA viene destinando a la financiación de sus proyectos de investigación, y se avanza en la rendición de cuentas en el sentido señalado en los informes de auditoría. En este sentido felicita a los equipos de investigación del IVIA, así como al Director y al Gerente por el esfuerzo que ha supuesto para todos.

Por último destaca que la propuesta avanza en la línea de concentrar recursos en proyectos más amplios y transversales — en 2015 había más de 40 proyectos y ahora hay una veintena — así como de relacionarlos con los objetivos aprobados por el consejo rector y los fondos FEDER.

El Sr. Moltó añade que la mayor parte de los proyectos tiene una duración estimada de tres años y que se ha conseguido aumentar las sinergias entre los diferentes equipos de investigadores.

El Sr. Torres pregunta sobre si la propuesta de financiación a tres años se puede modificar. El Sr. Moltó le responde que se prevé un informe anual de resultados parciales obtenidos y se podrá proponer tanto la modificación o actualización del plan de trabajo proyecto como de la financiación asignada, que en todo caso deberá aprobar el Consejo Rector.

El Sr. Gregori pregunta sobre la evolución de las cantidades asignadas a los proyectos los últimos años. El Sr. Moltó responde que no se deben tomar como referencia comparativa las aportaciones económicas asignadas a los proyectos, ya que ni en este ni en ejercicios anteriores se incluyen los gastos del personal investigador contratado ni del personal de plantilla. Asimismo, señala que estas cifras no suponen el total de la financiación de los proyectos de investigación que se realizan en el IVIA, ya que en esta propuesta no se incluyen los proyectos cofinanciados por fuentes externas (por ejemplo, el Plan Nacional, H2020).

Finalizadas las intervenciones, el Consejo Rector aprueba por unanimidad los proyectos de investigación e inversiones del IVIA para 2019 con cargo a fondos propios que figura como anexo II.

#### **4. DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA Y DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

El Sr Giner hace un resumen del informe de auditoría operativa y de gestión 2017 que este año se ha realizado sobre las actividades y proyectos que lleva a cabo el Centro de Citricultura y Producción Vegetal.

#### **5. DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE SINDICATURA DE CUENTAS DE FISCALIZACIÓN DEL IVIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

El Sr Giner da cuenta del informe de fiscalización de la Sindicatura de cuentas del IVIA. Indica que el informe ha detectado un error en el registro en la contabilidad financiera de los gastos de la Seguridad Social de la mensualidad de diciembre de 2017 así como la falta de provisión de contingencias por los importes de 3 demandas de despido improcedente.

El informe formula una serie de recomendaciones como la pertinencia de acogernos al programa de nóminas de la Generalitat o la mejora del control horario del personal, entre otras. Se está trabajando al objeto de implementar las observaciones y recomendaciones del informe. De hecho, se ha implantado ya el sistema de fichaje Cronos desde el pasado mes de noviembre y la migración al aplicativo de nóminas se espera que esté finalizada en los primeros meses de 2019.

El Sr. Redomero comenta que ha detectado una disminución en locomoción de personal y un aumento en dietas y locomoción respecto al informe anterior. El sr. Giner responde que es posible que se contabilizaran algunas partidas de manera diferente en 2017 y en 2018.

#### **6. DACIÓN DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2018**

El Sr. Giner informa del expediente de modificación presupuestaria 2/2018 de incorporación de crédito al capítulo VI del presupuesto de gastos del IVIA de 2018 a cargo del remanente de tesorería afectado del IVIA, por importe de 1.585.862,59 euros.

#### **7. DACIÓN DE CUENTAS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN.**

El Sr. Giner detalla la relación de contratos de prestación de servicio firmados entre el IVIA y distintas entidades privadas para la realización de servicios de investigación que figuran en la documentación facilitada a los miembros del Consejo.

#### **8. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIZACIONES DE CONVENIOS A SUSCRIBIR CON ENTIDADES PÚBLICAS.**

El Sr Giner informa sobre el convenio que se pretende realizar con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en forma de encomienda de gestión para la realización de

los trabajos relacionados con los exámenes técnicos de identificación varietal de cítricos y frutales de diversas especies para el Registro de Variedades Vegetales

#### **9. AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS DE EXPLOTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL DEL IVIA.**

La Sra. Cháfer presenta la propuesta de sendos acuerdos que han sido informados favorablemente por la Comisión de Variedades, uno relativo a la explotación de la variedad Alborea y otro relativo al establecimiento regalías por la explotación de variedades vegetales de cítricos y frutales del IVIA, dado que se precisa definir las condiciones económicas en las que se podrán suscribir contratos de explotación con las empresas y/o viveros que manifiesten su interés en el mismo y que deberán figurar en las cláusulas de todo contrato suscrito al efecto.

No habiendo intervenciones, el Consejo Rector por unanimidad,

#### **ACUERDA**

Primero. Aprobar la propuesta de explotación de la variedad Alborea en los términos en que figura como anexo III a esta acta.

Segundo. Que los contratos de explotación de variedades vegetales de cítricos y frutales del IVIA establecerán las condiciones económicas que deberán satisfacerse por los licenciarios y que comprenderán los siguientes conceptos:

- Una regalía que estará conformada por:
  - a) Un importe fijo anual mínimo por cada contrato de licencia explotación suscrito y que ascenderá a 500 euros en cítricos y 250 euros en frutales, que deberán abonarse a la firma del contrato y por cada anualidad sucesiva de vigencia del contrato.
  - b) Un importe variable por cada planta comercializada según se establezca en los respectivos acuerdos autorizando la explotación de cada variedad vegetal.
- Una cantidad complementaria en concepto de gastos de gestión del IVIA que ascenderá a 1 euro por planta en cítricos y 0,50 euros por planta en frutales.

#### **10. INFORME DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.**

El Sr. Moltó hace una relación de las actividades científicas internacionales, en las que destaca los nuevos proyectos aprobados dentro en las convocatorias europeas de H2020 y la inclusión entre las entidades colaboradoras de la EFSA. Respecto a las actividades de coordinación científica resalta la reunión celebrada en el IVIA de los proyectos europeos PONTE Y XFACTORS la creación de la Unidad de gestión biotecnológica de plagas con la Universidad de Valencia y los trabajos de colaboración con Portugal para frenar la expansión de *Trypza erytrae*.

Otras actividades que señala como importantes son la celebración de la jornada de networking con Cooperatives Agroalimentàries para el desarrollo de proyectos en común. En cuanto a jornadas técnicas de transferencia del conocimiento resalta las realizadas sobre caqui, cítricos y poda mecanizada. Destaca asimismo la participación en las VI Jornadas de la Red Española de Compostaje, así como la presentación del libro sobre enfermedades causadas por *Xylella fastidiosa*. También señala la importancia del artículo del profesor Talón sobre la domesticación de los cítricos en la revista Nature. Por último, informa sobre el desarrollo de los actos del 150 aniversario.

La Sra. Chàfer añade que la Jornada de Networking sirvió para mostrar el trabajo en investigación que se está realizando y potenciar la transferencia del mismo al sector y lo conecta con diversas medidas del PDR. Asimismo, informa que en la convocatoria de proyectos de colaboración entre el sector y las entidades de investigación se han aprobado 5 proyectos al IVIA y que próximamente se abrirá una convocatoria con fondos propios de la Conselleria para la innovación en los Consejos Reguladores en la que podrá participar el IVIA.

#### **11. OTROS ASUNTOS.**

El Sr. Moltó presenta la propuesta de protocolo de acceso al material del Banco de Germoplasma que se solicitó en un consejo rector anterior y que ha sido enviada previamente a los miembros del consejo.

El Sr Torres pregunta sobre la interpretación del artículo 4 relativo al régimen de acceso a entidades y terceros, y si es posible la ampliación del apartado g) a entidades diferentes a los viveristas para que puedan acceder a los recursos fitogenéticos por parte de entidades como las asociaciones agrarias para hacer mejora genética.

Dado que no se dispone en este momento de información suficiente para dar respuesta a esta pregunta, la Sra. Cebrián propone aplazar la decisión y, si es necesario, recurrir a los medios electrónicos para tomar la decisión, lo cual se aprueba por unanimidad.

#### **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Torres pregunta la diferencia entre contrato y convenio de investigación. El Sr. Giner responde que los contratos de prestación de servicios del IVIA con terceros son aquellos en los que hay una contraprestación económica por parte del tercero que le solicita al IVIA la realización de una tarea, mayoritariamente en la actualidad el saneamiento de material vegetal. En los convenios de colaboración, por el contrario, el IVIA y las entidades que intervienen, acuerdan coadyuvan en la consecución de un objetivo común, concretando en estos los medios y recursos que cada una aporta.

El Sr. Torres quiere mostrar su malestar por el corto espacio de tiempo que medió entre la convocatoria y la reunión de la Comisión de Variedades. La Sra. Cebrián indica que se debió a imponderables e indica que se intentará que no vuelva a suceder.

El Sr. Gregori pregunta sobre el anteproyecto de Ley del IVIA. El Sr. Giner informa que se ha recibido el informe de la abogacía sobre el borrador que se envió y que hay que redactar un nuevo documento incluyendo sus apreciaciones. Este posteriormente pasará al pleno del Consell para su aprobación como anteproyecto.

El Sr. Gregori pregunta sobre la patogenicidad de las especies de *Xylella fastidiosa* en función de los cultivos y el presupuesto asignado. El Sr. Moltó informa que se está trabajando en este asunto, que se dispone de las instalaciones adecuadas, de la autorización para realizar los ensayos y que se espera empezar pronto el trabajo. Asimismo, el Sr. Gregori expresa su interés en que las líneas de trabajo relacionadas con la identificación varietal continúen y se doten de un presupuesto adecuado. La Sra. Chàfer señala que la línea está dotada presupuestariamente y que, si fuese necesario, más adelante podría dotarse de un presupuesto mayor.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

El Secretario del Consejo Rector



Enrique Moltó García,  
Director del IVIA

La Presidenta del IVIA



Elena Cebrián Calvo,  
Hble. Consellera de Agricultura, Medio  
Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

### ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR 2/2018

#### ACUERDO 09/18

El Consejo Rector acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión 1/2018, de 18 de julio de 2018, del Consejo Rector del IVIA

#### ACUERDO 10/18

El Consejo Rector aprueba por unanimidad el acuerdo de la Comisión de Variedades sobre la modificación del protocolo de obtención, experimentación y explotación de material vegetal de cítricos y frutales que figura como Anexo I a este acta

#### ACUERDO 11/18

El Consejo Rector aprueba por unanimidad los proyectos de investigación e inversiones del IVIA para 2019 con cargo a fondos propios (Anexo II).

#### ACUERDO 12/18

El Consejo Rector aprueba por unanimidad la propuesta de explotación de la variedad Alborea que figura en el anexo III

#### ACUERDO 13/18

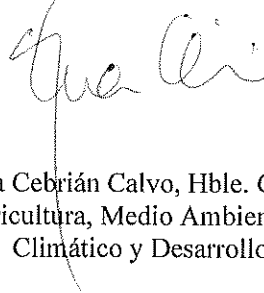
El Consejo Rector aprueba por unanimidad acuerdo relativo a las regalías por la explotación de variedades vegetales de cítricos y frutales del IVIA.

El Secretario del Consejo Rector



Enrique Moltó García, Director del IVIA

La Presidenta del IVIA



Elena Cebrián Calvo, Hble. Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural



## ANEXO I

### **PROTOCOLO DE OBTENCIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE VARIETADES DE CÍTRICOS Y FRUTALES DEL INSTITUT VALENCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRÀRIES**

Los programas de mejora varietal en los que trabajan diferentes centros del IVIA constituyen unos de los pilares de actividad de este instituto. El presente protocolo regula las diferentes fases de obtención, experimentación y explotación de nuevas variedades de cítricos y frutales en el Institut Valencià d'Investigacions Agràries, a fin de dotar a dicho proceso de la necesaria transparencia y eficacia en el proceso de transferencia de los resultados al sector agrario.

#### **Artículo primero. Definición y ámbito de aplicación.**

1. A efectos de este protocolo se entiende por material vegetal todo material de propagación de variedades de cítricos y frutales. Queda excluido del mismo el material vegetal de patrones de cítricos y frutales.
2. Asimismo, quedan excluidas de este protocolo las parcelas demostrativas, es decir aquellas cuya finalidad es únicamente exhibir una colección de material vegetal y su objetivo es meramente informativo para el sector.

#### **Artículo segundo. Estructura y contenido.**

El presente protocolo regula el procedimiento de obtención, experimentación y explotación de variedades de cítricos.

#### **Artículo tercero. Principios informadores del proceso de obtención.**

El procedimiento que se describe a continuación se basa en los siguientes principios:

- conseguir un aprovechamiento óptimo de dicho material por los agricultores
- maximizar el uso y gestión de los recursos públicos y contribuir a su sostenibilidad económica
- incrementar la transparencia de la gestión de nuevas variedades de cítricos ante todos los agentes involucrados

#### **Artículo cuarto. Esquema general del proceso de obtención de nuevas variedades u otro material vegetal de uso comercial.**

El proceso de obtención de este material hasta su explotación comercial integra las siguientes fases:

- a) Obtención de plantas y/o nuevo material vegetal.
- b) Evaluación del material vegetal.
- c) Selección.
- d) Protección del material vegetal.
- e) Experimentación de las variedades.
- f) Explotación comercial.

**Artículo quinto. Experimentación de nuevo material comercial cuyo obtentor es el IVIA.**

1. El material vegetal que pretenda ser objeto de experimentación deberá protegerse mediante su inscripción en el registro de variedades protegidas.
2. Con el fin de conseguir una información más exhaustiva del comportamiento agronómico de las variedades obtenidas por el IVIA, la fase de experimentación se podrá realizar en colaboración con otras entidades.
3. Las características del nuevo material obtenido por el IVIA se divulgarán mediante jornadas o sesiones informativas, visitas de campo, página web del IVIA y otros medios de difusión que se consideren.

**Artículo sexto. Colaboración para la experimentación del nuevo material comercial.**

1. Las entidades interesadas en la experimentación de nuevo material comercial podrán suscribir un acuerdo de colaboración con el IVIA que incluirá las siguientes condiciones:
  - Tener por objeto la experimentación de un mínimo de tres variedades, respetando la proporción de 2/3 partes propuestas por la entidad y 1/3 por el IVIA.
  - Tratarse de entidades radicadas en la Comunitat Valenciana o centros de investigación.
  - La duración del acuerdo deberá permitir la obtención de datos de 3 cosechas, lo que implicará un período de, al menos, 5 años desde el injerto.
  - La entidad interesada proporcionará las parcelas experimentales y correrá con los gastos de cultivo.
  - El material vegetal se cederá únicamente para la finalidad de experimentación, no se cederán derechos de propiedad ni de explotación.
  - Si durante el transcurso de la experimentación se detectase una mutación espontánea, ésta será propiedad del IVIA y deberá comunicarse inmediatamente.
  - Se establece una limitación máxima de 1.000 plantas por acuerdo de experimentación.
  - La entidad deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Experiencia demostrable en el cultivo.
    - Coordinación por personal técnico cualificado.
    - Comprometerse a permitir el acceso al personal del IVIA involucrado en el seguimiento y evaluación de las variedades.
    - Permitir visitas de profesionales y agricultores superados los tres primeros años. Los gastos generados en las mismas correrán a cargo de los visitantes. La responsabilidad de atender las visitas recaerá en el IVIA.
    - Realizar un adecuado cultivo, cuidado, riego, abonado y cualquier tarea que sea necesaria para el mantenimiento del material en perfecto estado.
    - Seguir un plan de establecimiento, experimentación, seguimiento y evaluación atendiendo a las indicaciones del IVIA.
    - Asegurar la confidencialidad de la información sensible adquirida. Esta confidencialidad se mantendrá hasta que el Consejo Rector autorice la explotación de la variedad.

- Demostrar rigurosidad en la toma de los datos y calidad en la información suministrada.
  - Completar al menos un informe anual y enviarlo al IVIA.
  - Disponer de un sistema de control y vigilancia del material vegetal.
  - Proporcionar parcelas con una superficie mínima de 0,5 hanegadas para cada variedad objeto de experimentación.
2. Se establecerán cláusulas de resolución en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas o de ocultación de información. La resolución de acuerdo de colaboración conllevará necesariamente la recuperación o destrucción de todo el material vegetal, sin excluir, en su caso, la reclamación de indemnizaciones por daños y perjuicios generados al IVIA.
3. Las entidades colaboradoras dispondrán de las siguientes ventajas derivadas de su participación en el proceso de experimentación:
- Información inmediata sobre las características del material experimentado
  - Prioridad para la obtención de material vegetal experimentado.
  - Posibilidad de, finalizada la fase de experimentación, mantener el material cedido en régimen de licencia, previo abono de las regalías que se establezcan por el Consejo Rector del IVIA.

**Artículo séptimo. Explotación del material vegetal.**

1. Una vez finalizada la fase de experimentación, el material vegetal podrá ser objeto de explotación comercial.
2. En todo caso, si transcurrido un periodo de tres años desde la primera exposición pública de un determinado material sin que se haya formulado propuesta alguna para su experimentación por parte de terceros, la comisión de variedades del IVIA podrá proponer al Consejo Rector la explotación del mismo.
3. Las propuestas de explotación de material vegetal incorporarán un estudio detallado que deberá especificar toda la información de carácter de técnico de dicho material (características agronómicas, contenido o concentración de determinadas sustancias relevantes, adaptación climática, posibilidades de comercialización, etc.), incluyendo la ubicación de los ensayos y los resultados obtenidos.
4. Parte de la financiación obtenida por el IVIA mediante estos modelos de explotación se asignará a la financiación de nuevos proyectos de investigación de mejora varietal del IVIA.
5. El material se podrá explotar mediante acuerdos de:
  - a) Libre distribución.
  - b) Exclusividad para la gestión de la explotación. Este mecanismo se articulará mediante los procedimientos correspondientes que deberán garantizar la adecuada concurrencia pública. La Comisión de Variedades propondrá al Consejo Rector los requisitos mínimos que deberán cumplir los licenciatarios en régimen de exclusividad y que serán, entre otros:
    - Compromiso de garantizar que el material esté accesible en condiciones iguales para todo el sector.
    - Acreditación de la capacidad para reproducir el material y ponerlo a disposición del sector.

- Compromiso de explotar comercialmente el material a cargo de la entidad gestora.
- Compromiso de comercializar de forma efectiva el material objeto de explotación en un plazo de tres años.
- Aquellas otras limitaciones o condiciones que fije el pliego regulador en cuanto a superficies máximas de plantación, número de plantas, zonas geográficas, etc.

**Artículo octavo. Generación de nuevo material comercial en régimen de coobtención con terceros.**

1. A solicitud de terceros, el IVIA podrá establecer contratos de prestación de servicios de investigación para la obtención de nuevo material vegetal.
2. El IVIA colaborará en el proceso de generación del material vegetal obtenido en las parcelas experimentales de dichos terceros.
3. Los contratos incluirán el pago del precio por los servicios de investigación prestados por el IVIA durante el proceso de obtención, así como una participación en la propiedad del material vegetal obtenido como resultado de los contratos y, por tanto, en los royalties derivados de su explotación.
4. De todos estos contratos será informada la Comisión de Variedades y el Consejo Rector.

**Artículo noveno. Asesoramiento del Director del IVIA y de la Comisión de Variedades.**

Para la toma de decisiones sobre el material vegetal, tanto el Director del IVIA como la Comisión de Variedades, deberán recabar información del obtentor u obtentores del material, y podrán solicitar asesoramiento de aquellos investigadores y técnicos que consideren oportunos.

ANEXO II  
PROYECTOS DE CAPÍTULO 6 COFINANCADOS POR FEDER

Objetivos IVIA	Objetivos FEDER	PROYECTO I+I	Propuesta 2019	Centro responsable
Desarrollar programas y tecnologías para la MEJORA VEGETAL y GANADERA que permitan una mayor resiliencia y adaptación de la producción agraria valenciana a las consecuencias del cambio climático y aumenten su diversificación y competitividad.	1. Obtención y mejora de material vegetal para la diversificación genética y productiva la mayor competitividad comercial de las producciones, la resistencia ante plagas y enfermedades y la resiliencia ante el cambio climático o su mitigación.	Conservación y mejora de especies de hortalizas tradicionales de la CV Experimentación Agronómica en cultivo convencional y ecológico de variedades de arroz y líneas de mejora del IVIA Producción de nuevas variedades de frutales alternativos a los cítricos adaptadas al cambio climático	55.000 € 49.600 € 70.000 €	Citricultura y PV Genómica Citricultura y PV
		Nuevas variedades y herramientas para mejorar la resiliencia y sostenibilidad de la citricultura valenciana	11.100 €	Citricultura y PV
		Obtención de variedades diploides de cítricos sin semillas con esterilidad masculina y femenina	12.500 €	Citricultura y PV
		Selección y seguimiento de nuevas variedades IVIA de cítricos. Desarrollo de métodos y herramientas genómicas	53.500 €	Genómica
		Obtención y caracterización de nuevos patrones de cítricos con potencial tolerancia a HLB	54.500 €	Citricultura y PV

Objetivos IVIA	Objetivos FEDER	PROYECTO I+D	Propuesta 2019	Centro responsable
	5. Conservación y gestión de los bancos de germoplasma y colecciones de plantas, insectos y microorganismos	Evaluación y selección de variedades del Banco de Germoplasma de Cítricos como nuevas alternativas de explotación comercial que satisfagan las demandas actuales del mercado y su posible evolución	14.700 €	Citricultura y PV
		Gestión de Bancos de Germoplasma para la selección y conservación de recursos genéticos en especies animales de interés para la CV	35.000 €	Tecnología Animal
<b>TOTAL OBJETIVO 1</b>			<b>355.900 €</b>	
Prevenir las PLAGAS Y ENFERMEDADES potenciales y emergentes y controlar las que afectan actualmente a la agricultura valenciana, reduciendo el impacto ambiental de los métodos de control y potenciando los medios de control biológicos, más ecocompatibles y con mayor respeto a la biodiversidad.	2. Control integrado y biológico de plagas y enfermedades, y la prevención y control de plagas y enfermedades exóticas y emergentes en un mundo biológicamente global.	Saneamiento y certificación de material vegetal de diversos cultivos de la CV	55.000 €	Protección V. y Biotecnología
		Control biológico clásico de <i>T. Erytraea</i> , vector del HLB	50.000 €	Protección V. y Biotecnología
		Diagnóstico y control de virosis con impacto en la agricultura valenciana	79.000 €	Protección V. y Biotecnología
		Desarrollo de métodos de control de plagas y vectores clave en la CV mediante tecnología RNAi	44.000 €	Protección V. y Biotecnología
<b>TOTAL OBJETIVO 2</b>			<b>228.000 €</b>	

Handwritten signature



Objetivos IVIA	Objetivos FEDER	PROYECTO I+D	Propuesta 2019	Centro responsable
<p>Contribuir a garantizar la SOSTENIBILIDAD (económica, social y medioambiental) y DIVERSIDAD de las producciones agrarias y ganaderas valencianas para incrementar su papel en el desarrollo rural y en la mitigación de los efectos cambio climático, con especial énfasis en la disminución de la huella hídrica y de carbono</p>	<p>4. Agricultura de precisión, para limitar el impacto ambiental, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos (agua, suelo fértil, energía fósil, agroquímicos de síntesis) y reducir los costes de producción</p> <p>6. Puesta a punto de sistemas de información y control online para la alerta y el asesoramiento a los agricultores en prácticas como el riego, la aplicación de plaguicidas y otras.</p>	<p>Desarrollos de ingeniería para el aseguramiento de una agricultura rentable, sostenible y competitiva del campo a la mesa</p>	<p>77.000 €</p>	<p>Agroingeniería</p>
		<p>Implementación de una herramienta digital para seguimiento de los costes de producción de los cultivos de la CV, evaluación de la sostenibilidad económica</p>	<p>50.000 €</p>	<p>Agricultura Sostenible</p>
		<p>Mejora de la eficiencia hídrica de cultivos estratégicos en la CV</p>	<p>56.100 €</p>	<p>Servicio tecnología del Riego</p>
		<p>Desarrollo de un sistema de ayuda a la decisión on-line para el manejo del abonado nitrogenado de los cultivos de la CV</p>	<p>39.330 €</p>	<p>Agricultura Sostenible</p>
	<p>7. Mejora de la alimentación, reproducción y bienestar de la cabaña ganadera valenciana, y la gestión sostenible de las explotaciones</p>	<p>Transferencia la sector cuicícola de los avances en inseminación artificial y desarrollo de diluyentes de refrigeración libres de antibióticos</p>	<p>19.000 €</p>	<p>Tecnología Animal</p>
	<p>8. Desarrollo de la bioeconomía y la economía circular mediante el aprovechamiento de aguas</p>	<p>Investigación, Innovación y transferencia para el aprovechamiento de subproductos en alimentación animal en la CV</p>	<p>52.600 €</p>	<p>Tecnología Animal</p>

Objetivos IVIA	Objetivos FEDER	PROYECTO I+D	Propuesta 2019	Centro responsable
	residuales y residuos sólidos orgánicos, incluyendo residuos y subproductos agrarios, y de una agricultura baja en carbono o ecológica	Retos de la nueva citricultura valenciana: fertilización ecológica y actualización para el nuevo mapa varietal de las pautas de diagnóstico nutricional y recomendación de abonado	82.200 €	Agricultura Sostenible
		Secuestro de carbono en agroecosistemas valencianos: fundamentos ecofisiológicos y estrategias para maximizar su capacidad de mitigación del cambio climático	17.050 €	Agricultura Sostenible
<b>TOTAL OBJETIVO 3</b>			<b>393.280 €</b>	
Mejorar los sistemas de CONTROL DE LAS ENFERMEDADES Y LA CALIDAD POSCOSECHA de los productos hortofrutícolas para consumo en fresco, utilizando medios de reducido o nulo impacto ambiental, con el fin de conseguir una producción con cero o mínimos residuos.	3. Alargamiento de la vida útil de las producciones agrícolas mediterráneas en fresco y de cuarta gama en condiciones de seguridad alimentaria y óptima calidad comercial; organoléptica y nutricional; desarrollo de nuevas presentaciones, recubrimientos y envases inteligentes o bio	Estrategias para garantizar la calidad poscosecha y la seguridad alimentaria de productos hortofrutícolas	95.000 €	Tecnología Poscosecha
<b>TOTAL OBJETIVO 4</b>			<b>95.000 €</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>1.072.180 €</b>	



ACTIVIDADES DE APOYO A LA I+D+i	
Reparaciones de equipos científicos Apoyo a la justificación y gestión de proyectos de investigación Mejora de las instalaciones científicas Disminución y racionalización del consumo energético y de agua Apoyo a la experimentación y conservación de material vegetal y ganadero del Instituto	750.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>750.000 €</b>

AUMENTO DEL POTENCIAL DE I+D+i	
Contratos predoctorales Convocatoria proyectos disruptores	381.120 €
<b>TOTAL</b>	<b>381.120 €</b>

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y PRL	
Mejoras PRL Retirada de Amianto cubiertas Mejoras red eléctrica y aire acondicionado Reparaciones fachadas, impermeabilización, aislamiento Biblioteca	330.000 € 20.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>350.000 €</b>

INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO	160.600 €
TOTAL TRANSFERENCIAS Conselleria CAPÍTULO 6	2.713.900 €

ANEXO III

Assumpte	Núm. Exp.	Material vegetal objecte de proposta d'explotació	Titularitat material vegetal	Condicions d'autorització de la llicència						
				Exclusivitat	Royalty		Àmbit territorial	Àmbit temporal	Subllicències	Limitació nombre de plantes
					Variable	Fixe anual				
Propostes de llicències de producció i comercialització d'obtenccions vegetals	10/2018	Cítrics: Alborea	100% IVIA	Sí	mínim 2 €/pl	Mínim 500 € / anuals	UE	10 anys	Sí	Sí (300.000 plantes)

